



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.258/2018.-

EXPTE.N° 6132/2017-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 6132/2017, Caratulado: “Nota presentada por vecinos Villa Malvina solicitando denominación para plaza sita en calle Panozzo y Casuarinas.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a Fs.1, vecinos de nuestra ciudad, solicitan a este Cuerpo se trate la imposición de nombre a la plaza ubicada en el Barrio Villa Malvina.

Que los suscriptos, propusieron el nombre “Alvear Arocena”, quien fuera propietario del sitio donde se desarrolló el actual loteo donde se emplaza el espacio público.

Que a fs.4, obra - agregada por la Secretaría de Poder Popular – Acta de Conformidad suscripta por una numerosa cantidad de vecinos de la zona, donde manifiestan un acuerdo representativo por el nombre propuesto.

Que a Fs.7, se incorporó dictamen de la Subsecretaría de Planeamiento, donde manifiesta no tener objeciones a la petición.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- IMPONGASE el nombre “**ALVEAR AROCENA**” al espacio público sito en la intersección de las calles Pbro. Marcos Panozzo y Las Casuarinas.

Artículo.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro Municipal a los fines de que proceda con los trámites administrativos pertinentes y a los vecinos peticionantes para su conocimiento.

Artículo.3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de noviembre de 2018.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.